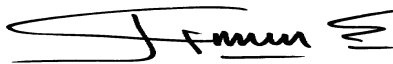


1. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar al sujeto pasivo -----, identificado con Nit/CC -----, propietario o poseedor del vehículo de placas -----, por no declarar el Impuesto Sobre Vehículos Automotores, vigencias fiscales 2012.2013.2014 Y 2015; en los términos previstos en los Artículos 173 de la ordenanza 21 de 2004 , 65 de la Ordenanza 10 de 2009,

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la Oficina de Gestión de Ingresos, ubicada en la Calle 10 N. 25-105, Centro Comercial Suricentro, Montería, Córdoba.

NOTIFÍQUESE de conformidad con lo dispuesto en los artículos 352, 356 del Estatuto de Rentas Departamental.



JUAN CARLOS GUERRERO ECHEVERRY
Líder del Área Operacional de Fiscalización y Auditoría Tributaria
Grupo Gestión de Ingresos
Firma mecánica autorizada a través del decreto 0047 de 2013